

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo Consejo Regional N° 5.575 de fecha 30.01.19, que Aprueba los Recursos para el Proyecto "Construcción Base de Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz", Código BIP 40000311-0
4. Convenio Mandato de fecha 25.02.19, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Resolución Exenta N° 0226 de fecha 25.03.19, que Aprueba Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 02453 de fecha 11.09.2020, Llama Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 06.10.2020.
8. Decreto Exento N° 02708 de fecha 08.10.2020, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, donde el Señor Alcalde delega funciones al Señor Administrador Municipal.
10. Decreto Exento N° 00480 de fecha 25.02.2021, que Adjudica mediante Trato Directo.
11. Decreto Exento N° 02946 de fecha 14.10.2021, que Anula Decreto Exento N° 0480 de fecha 25.02.2021.
12. Decreto Exento N° 03409 de fecha 25.11.2021, que Llama a Propuesta Pública.
13. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-137-L121 de fecha 17.12.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la compra de equipamiento de la obra "Adquisición de Equipos para Base Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz", Código BIP 40000311-0, ubicado en Sector La Granja de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO

EXENTO N° 03696

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BASE RESPUESTA RÁPIDA CONAF**" Código BIP 40000311-0, autorizada mediante Decreto Exento N° 03409 de fecha 25.11.2021, debido a que no se presentaron ofertas a esta Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



Maria Angelina Piña Peña
MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Alvaro Ariel Retamal Benavides
ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

AARB/MAPP/MARR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)